



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Agosto de 2003

Expediente N° 8345/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 192/03

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Matemática de esta Unidad Académica, plantea situación de un cargo de Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva, vacante en su Planta Docente;

El dictamen conjunto de la Comisión de Docencia e Investigación y la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, elevado a este Consejo Directivo como Proyecto de Resolución, el que seguidamente se transcribe:

**“Visto:”**

*“El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en sus artículos:”*

*“Artículo 10: “...Son tareas específicas del personal docente: La enseñanza, la creación intelectual, la investigación científica, la autoformación y la formación de discípulos. Las actividades del docente incluyen la extensión universitaria y la participación en el gobierno de la Universidad y de las Facultades, en conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto...”*

*“Artículo 11: “Los Profesores y Auxiliares Docentes serán de Dedicación Exclusiva, Dedicación Semiexclusiva o Dedicación Simple. La Universidad tiende a que la Dedicación Exclusiva sea el régimen normal de trabajo del personal docente. Los criterios de asignación de dedicaciones deben acordarse según las necesidades y objetivos de cada módulo académico.”*

*“De cuya lectura se desprende, que la atomización de cargos de alta jerarquía y dedicación, en cargos de menor jerarquía y dedicación, está en contra del espíritu del Estatuto, ya que no favorece la adecuada formación de la planta docente de la Facultad y no favorece el desarrollo de las actividades de extensión e investigación que dicho estatuto reconoce como inherentes al desempeño docente dentro de esta Universidad.”*

**“Considerando:”**

*“Que la propuesta del Departamento de Matemática de fecha octubre de 2002 (fs. 8), corresponde a una época en la que ambas áreas: Matemática e Informática, pertenecían al mismo Departamento y que –por tanto- procuraba satisfacer necesidades de las dos áreas, situación que fue bien vista por este Consejo en su oportunidad.”*

*“Que la propuesta del Departamento de Matemática de fs. 14 y 15, no resulta conveniente porque supone resignar cargos de mayor jerarquía y dedicación, en forma permanente, hecho que impide mejorar el nivel académico y el desarrollo de la Facultad.”*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 13/08/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento de Matemática, indicar la asignatura en la cual habrá de convocarse a concurso público, el cargo de Profesor Regular Asociado – Dedicación Exclusiva, vacante en su Planta Docente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

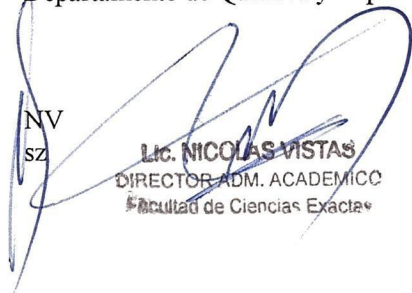
.../// - 2 -

RES. C.D. Cs. Ex. N° 192/03

ARTICULO 2°: Habilitar, cumplimentado que fuera lo solicitado en el artículo anterior, que a través de Decanato se requiera la autorización ante el Consejo Superior para efectuar la convocatoria respectiva.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que si, como consecuencia del concurso en cuestión, quedara vacante un cargo del Departamento de Matemática, el mismo deberá transferirse a la planta docente del Departamento de Informática.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, Departamento de Informática, Departamento de Química y Departamento de Física. Cumplido, ARCHIVESE

NV  
SZ  
  
LIC. NICOLÁS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS